PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCIV | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 29 DEL AÑO 2012. | No.52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.-AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE LA OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO.....PAG.2

NOVAUNIVERSITAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE ACTIVIDADES.-CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL 2012, EMITIDOS POR NOVAUNIVERSITAS.....PAG.3

DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN

ESTADO DE ACTIVIDADES Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.-DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN.....PAG.4

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

ACUERDO.-MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL REINICIO DE ACTIVIDADES A LA C. LIC. ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA, COMO NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97 EN EL ESTADO, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2013.....PAG.5

SECCIÓN DE EDICTOS.....PAG.5

AVISO.-MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL PRIMERO DE ENERO DEL 2013, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2° Y 4° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....PAG.22

2010 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
FONDOS FIJOS DE CAJA	$	12,000.00			
BANCOS		840,506.23	ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES	$	38,834.28
INVERSIONES FINANCIERAS		7,802,477.81	ACREEDORES DIVERSOS		7,755.85
GASTOS A COMPROBAR		31,828.88	CONTRIBUCIONES POR PAGAR		35,206.08
DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		100,087,654.01			
DEUDORES DIVERSOS		89,975,099.83			
I.V.A. POR ACREDITAR		15,612.44			
ACTIVO CIRCULANTE	**$**	**198,765,179.20**	**PASIVO A CORTO PLAZO**	**$**	**81,796.21**
			TOTAL PASIVO	**$**	**81,796.21**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	$	150,766.56	**HACIENDA PUBLICA**		
EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO		420,268.51	PATRIMONIO	$	227,006,450.45
MAQUINARIA ,HERRAMIENTAS Y APARATOS		78,948.29	INCREMENTOS AL PATRIMONIO		36,113.01
MOBILIARIO, EQ. E INSTRUMENTAL MÉDICO		188,295.09	RESULTADO DEL EJERCICIO		66,680,218.46
MOBILIARIO Y EQUIPO DE COCINA		16,618.00		**$**	**293,722,781.92**
TERRENOS Y EDIFICIOS		59,908,861.83			
ACTIVO FIJO	**$**	**60,763,759.28**			
DCTOS. POR COBRAR A LARGO PLAZO	$	16,279,378.17			
PAGOS ANTICIPADOS		17,996,261.48			
OTROS ACTIVOS	**$**	**34,275,639.65**	TOTAL HACIENDA PUBLICA	**$**	**293,722,781.92**
TOTAL DE ACTIVOS	**$**	**293,804,578.13**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**$**	**293,804,578.13**
			CUENTAS DE ORDEN FONDO DE PENSIONES	**$**	***130,993,447.93***

GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS ABAJO GUZMAN

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCOS CHARIS Y LOPEZ LENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PENSIONES
LIC. ALBERTO VARGAS VARELA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2010 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS	$ 65,185.00	
BENEFICIOS DIVERSOS	38.65	
PRODUCTOS FINANCIEROS	978,409.07	
OTROS INGRESOS	270,491,578.98	271,535,211.70
TOTAL DE INGRESOS		**$ 271,535,211.70**
GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 198,881,130.53	
	58.00	
OTROS GASTOS	5,973,804.71	
		204,854,993.24
TOTAL DE EGRESOS		**$ 204,854,993.24**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**$ 66,680,218.46**

DEL ESTADO

DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS ABAJO GUZMAN

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCOS CHARIS Y LOPEZ LENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE PENSIONES
LIC. ALBERTO VARGAS VARELA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NovaUniversitas

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DEL 2012

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CIRCULANTE			***PASIVO CIRCULANTE***		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE			**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**		
FONDO FIJO DE CAJA	$ 6,000.00		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	$ 62,132.43	
BANCOS MONEDA NACIONAL	302,544.46	308,544.46	RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	71,797.27	
			RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	25,088.34	
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE			OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	102,253.11	
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	108,155.69	108,155.69	CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	50,000.00	
			OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	105,424.00	416,700.15
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE		416,700.15	**TOTAL PASIVO**		416,700.15
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES MUEBLES			***HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO***		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	630,217.00				
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	4,076,745.00		ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	5,056,482.00	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,888,167.00				
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	1,065,687.00		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,989,579.00	10,046,061.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRRAMIENTAS	1,265,245.00				
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE		10,046,061.00	**SUMA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO**		10,046,061.00
TOTAL ACTIVO		10,462,761.15	**TOTAL EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA**		10,462,761.15

VICE RECTORIA DE ADMINISTRACION

L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR

RECTORIA

NovaUniversitas

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2012

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	6,004,361.64	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**6,004,361.64**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	5,981,480.64	
AYUDAS SOCIALES BECAS	22,881.00	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		**6,004,361.64**
RESULTADO DEL EJERCICIO		***0.00***

REVISÓ
L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZÓ
DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR

RECTOR

NovaUniversitas

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	9,148,039.87	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**9,148,039.87**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	9,114,044.87	
AYUDAS SOCIALES BECAS	33,995.00	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		**9,148,039.87**
RESULTADO DEL EJERCICIO		***0.00***

REVISÓ
L.C.E. ADAELVI MOYA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZÓ
DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR

RECTORIA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

NovaUniversitas

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CIRCULANTE			***PASIVO CIRCULANTE***		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE			**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**		
FONDO FIJO DE CAJA	$ 6,000.00		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	$ 61,952.36	
BANCOS MONEDA NACIONAL	180,119.84	186,119.84	RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CORTO PLAZO	72,774.35	
			RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	17,375.22	
DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE			OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	26,829.62	
OTROS DEUDORES DIV. POR COBRAR A CORTO PLAZO	106,564.59	106,564.59	CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS	50,000.00	
			OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	63,742.88	292,684.43
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE		292,684.43	**TOTAL PASIVO**		292,684.43
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES MUEBLES			***HACIENDA PUBLICA O PATRIMONIO***		
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	830,217.00				
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION	4,076,745.00		ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	5,056,482.00	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,888,167.00				
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	1,995,687.00		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,989,579.00	10,046,061.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRRAMIENTAS	1,255,245.00				
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE		10,046,061.00 10,046,061.00	**SUMA DE HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO**		10,046,061.00
TOTAL ACTIVO		10,338,745.43	**TOTAL EL PASIVO Y LA HACIENDA PUBLICA**		10,338,745.43

VICE RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.C.E. ADAELIA PEREYRA SOLANO
VICE-RECTORA DE ADMINISTRACION

DR. MODESTO SEARA VAZQUEZ
RECTOR

R-2568/2569
52

Dirección General de Población
Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de todos un gobierno para todos

2010 - 2016

Dirección General de Población
Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de todos un gobierno para todos

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONCEPTO	IMPORTE	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	$ 3,964,111.00	
INGRESOS TOTALES	$ 3,964,111.00	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	$ 3,964,111.00	
GASTOS TOTALES	$ 3,964,111.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	$ -	

WILFRIDO VASQUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

ANDRES SALINAS SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA

EUGENIA EDITH ARANGO MARTÍNEZ
ENC. DE CONTABILIDAD

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
ACTIVO		**PASIVO**		
CIRCULANTE		**CIRCULANTE**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$ 38,912.00	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS		$ 6,635.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	$ 46,730.00	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		$ 37,802.00
		RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		$ 23,136.00
		RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEG. SOCIAL POR PAGAR		$ 8,967.00
		OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR		$ 9,102.00
ACTIVO CIRCULANTE	**$ 85,642.00**	**TOTAL PASIVO**		**$ 85,642.00**
ACTIVO NO CIRCULANTE				
MOB.Y EQ.DE OFICINA	$ 56,016.00	PATRIMONIO	$ 702,733.00	
EQUIPO DE COMPUTO	$ 81,433.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	$ -	**$ 94,744.00**
AUTOMOVILES Y CAMIONES	$ 581,261.00			
ACTIVO FIJO	**$ 718,710.00**	**TOTAL PATRIMONIO**		**$ 702,733.00**
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES E INTANGIBLES	-15,977.00			
TOTAL ACTIVO	**$ 788,375.00**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		**$ 788,375.00**

WILFRIDO VASQUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

ANDRES SALINAS SÁNCHEZ
JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA

EUGENIA EDITH ARANGO MARTÍNEZ
ENC. DE CONTABILIDAD

R-2514
52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

- - - TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE- -

- - - Se da cuenta con el escrito de fecha 1 de noviembre de 2012 y recibido el 5 de noviembre del presente, suscrito por la Licenciada **ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA**, mediante la cual solicita reiniciar sus actividades como notario público número 97 en el estado, indicando que la notaría se ubicará en la calle Vicente Guerrero número 241 en el Centro de la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, así como la autorización de un libro de protocolo para el año 2012, por lo que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 30, 31, 32, 40, 47, 49, 114 y 145 fracciones I, V y XIII de la Ley del Notariado Para el Estado de Oaxaca se dicta el siguiente: -

- **ACUERDO**- -

- - - **PRIMERO**: Se le tiene a la Licenciada **ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA** renunciando a la licencia que le fue concedida para reiniciar funciones como notario público número 97 en el estado, en el domicilio ubicado en la calle Vicente Guerrero número 241, en el Centro de la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el cual deberá tener fácil acceso al público, así también; en la puerta de la misma habrá un letrero con el nombre y apellidos del notario y el número de la notaría. -

- - - **SEGUNDO**: Se autoriza a la Licenciada **ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA**, notario público 97 en el estado, ejercer sus labores notariales a partir del día 1 de enero de 2013. -

- - - **TERCERO**: Devuélvase el sello de autorizar que obra en esta Dirección a la titular de la notaría 97 en comento, para que pueda ejercer la actividad notarial.-

- - - **CUARTO**: Antes de comenzar con sus funciones, la Licenciada **ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA** deberá acreditar a esta Dirección General de Notarías; que hizo saber al Titular del Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia y al Colegio de Notarios que comenzará a ejercer funciones como fedatario publico y, además, a su costa publicará un aviso por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado , previa autorización por parte de esta Dirección para la publicación del presente acuerdo.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **QUINTO**: Suscríbase por duplicado el presente acuerdo y entréguese un tanto a la Licenciada **ROSA LIZBETH CAÑA CADEZA**, notario público 97 en el estado, para su debida publicación y que surta los efectos de legal notificación.-

- - - **SEXTO**: La notario público 97 en el estado deberá presentar ante esta Dirección el recibo de pago por autorización del libro de protocolo que solicita para que pueda actuar a partir de la fecha de inicio de funciones.- - - - - - - - - - -

- - - **SEPTIMO**: NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- -

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **JOSE DE JESUS RODRIGUEZ MENDEZ**, Director General de Notarías en el Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.- -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LENIN JIMÉNEZ HERNANDEZ **JOSE RENATO ROMERO LAGUNES**

R-2531
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DOCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **629/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MINERVA CARMONA A BIENES DEL EXTINTO ELIUD MARTÍNEZ VÁSQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MURIÓ EN SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **PRIMERA SECRETARÍA**. DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE OCTUBRE DEL 2012.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. EN DCHO. PATRICIA GUADALUPE NICOLAS B.

R-2410
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZAACHILA, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCECIÓN INTESTAMENTARIA PROMOVIDA POR **HERMINIA MENDOZA JERÓNIMO,** A BIENES DE LA EXTINTA **ENRIQUETA MENDOZA JERÓNIMO**, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y FALLECIÓ EN ESTA VILLA DE ZAACHIA, OAXACA, SE APERSONEN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 166/2010, RADICADO EN ESTE JUZGADO.- Zaachila, Oaxaca, a treinta de noviembre de dos mil doce.

LA EJECUTORA

LIC. MERCED GUADALUPE LUNA GARCÍA.

R-2517
50-51-52

DOCUMENTO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
OAXACA DE JUAREZ

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CARMELA MARTINEZ GONZALEZ ,QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACION DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, DENUNCIADO POR ARTURO MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA O ARTURO HERNANDEZ BAUTISTA, PETRA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, MARGARITA ELVIRA HERNANDEZ MARTINEZ, JULIETA LUISA HERNANDEZ MARTINEZ, LUIS HERNANDEZ MARTINEZ Y ARTURO HERNANDEZ MARTINEZ . DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EL QUE SE DEBE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXP. NUM. 789/2012. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, PRIMERA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de diciembre del año 2012

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
C. REYNA MARTINEZ DIAZ.

R-2520
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS PLACIDO CARRERA GARCÍA Y AGRIPINA GARCÍA ALVARADO, A BIENES DEL EXTINTO PLACIDO CARRERA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE CERRO CENTRAL, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ TENANGO, TEOTITLAN DE FLORES MAGON, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE EL ZACATAL, JALAPA DE DÍAZ, TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHO HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 090/2012, EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A LOS DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
PSTE. DE DCHO. RUBEN REYES TRUJILLO.

PODER JUDICIAL

R-2465
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

POR AUTO DE FECHA CATORCDE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNIADO POR SALVADOR HEDER PEREZ LOPEZ CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO JOSE RITO FLORES A BIENES DE LA EXTINTA ALBERTTA RAMIREZ GARCIA QUIEN FUERA ORIGINARIA, TUVIERA SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERA EN LA POBLACIÓN DE SNATA MARIA ECATEPEC, SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0328/2012, SEGUNDA SECRETARIA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca Junio veintiocho del dos mil doce.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. IVONNE MIRIDIANA CRUZ VICTORIA

PODER JUDICIAL

R-2464
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SILVIANO ARCE GONZALEZ, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE SAN ANDRES SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA Y TUVO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA MONTERREY NUMERO DOSCIENTOS DOS DEL FRACCIONAMIENTO ELSA, SANTA ROSA PANZACOLA, CENTRO, OAXACA Y QUIEN FALLECIERA EN ESTA CIUDAD DE OAXACA. INTERESADOS DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 763/2012.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
C. PSTE. DCHO. MARTHA NORMA GARCÍA VASQUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2460
50-51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUZ MARÍA OZEGUERA CASTRO EN REPRESENTACIÓN DE DELFINA CASTRO CISNEROS Y/O DELFINA CASTRO Y/O DELFINA CASTRO DE OSEGUERA, AMALIA OSEGUERA CASTRO Y JULIA OSEGUERA CASTRO, A BIENES DEL EXTINTO LEONEL OSEGUERA CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHO HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1160/2012, EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DE DCHO. [illegible]IAN REYES TRUJILLO.

R-2466
50-51-52

E D I C T O.

JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en *Juicio Sucesorio Intestamentario* denunciado por **SIRENIA GARCIA RAMIREZ O CIRENIA GARCIA RAMIREZ, por derecho propio y en representación de la menor DIOSELYN MALDONADO GARCIA Y MOISES MIGUEL MALDONADO GARCIA O MIGUEL MALDONADO GARCIA** a bienes del extinto **GUADALUPE MALDONADO DIAZ**, deduzcan derechos dentro del termino de ley, expediente Familiar 283/2012, quien fuera originario, vecino y falleció en *Santa Gertrudis, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca*, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Zimatlán, Oaxaca a cinco de diciembre del año dos mil doce.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LEOPOLDO CUEVAS VENEGAS.

R-2468
50-51-52

JUZGADO SEGUNDO CIVIL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.
EDICTO:

LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE OAXACA.
DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA.
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.PRESENTE:

En el expediente 608/2011, relativo al juicio ORDINARIO DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y REIVINDICATORIO, que promueve MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, en su contra, se dicto una sentencia que en lo que interesa dice: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - -VISTOS , para resolver los autos del expediente numero 608/2011 relativo al JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, Y REIVINDICATORIO promovido por propio derecho por MANUEL HERNANDEZ LOPEZ en contra de MANUELA ORALIA HERNANDEZ *CHAVEZ Y OTROS*, Y, **--SENTENCIA:PRIMERO.**- *Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente* asunto, en los términos del considerando primero de ésta sentencia. - -**SEGUNDO.**- La personalidad de las partes, quedo plenamente acreditada en actuaciones en los términos del considerando segundo de ésta Sentencia.- - -**TERCERO.**- La vía elegida por la parte actora, ha sido la correcta. --**CUARTO.**- El actor MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, justifico los elementos constitutivos de su acción de nulidad del contrato de compra venta de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho, que consta en el instrumento número tres mil ochocientos cuarenta y dos, volumen cincuenta y ocho, del protocolo del notario Público número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca con residencia oficial en la Ciudad de Huajuapan de León; en tanto que los demandados MANUELA ORALIA HERNANDEZ *CHAVEZ Y DIRECTORA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO, no justificaron sus excepciones y defensas.* Por su parte los demandados licenciado LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, Notario Público ochenta y dos en el Estado, DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, no contestaron la demanda, en consecuencia. -- -**QUINTO.**- Se condena a MANUELA ORALIA HERNANDEZ CHAVEZ, al Licenciado LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO DE OAXACA, AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA NULIDAD DEL CONTRATO PUBLICO DE CONTRATO PUBLICO DE COMPRAVENTA, celebrado con fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho y que consta en el instrumento Número 3842, volumen 58, celebrado ante el Notario público número 82, licenciado LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, *con residencia oficial en la ciudad de Huajuapan de León Oaxaca, en inscrita en el registro público de la propiedad del* centro de esta ciudad, el día seis de abril del año dos mil nueve, bajo el registro número 40, tomo único de la sección títulos de propiedad y en donde *aparecen como enajenantes MANUEL HERNANDEZ LOPEZ Y HERLINDA CHAVEZ GARCIA*, y como adquirente MANUELA ORALIA HERNANDEZ CHAVEZ, así mismo, se condena al Licenciado LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, titular de la Notaria Publica numero ochenta y dos del Estado de Oaxaca con residencia oficial en la ciudad de Huajuapan de León Oaxaca, a la cancelación de dicho contrato de compra venta de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, que aparece en el instrumento tres mil ochocientos cuarenta y dos, del volumen cincuenta y ocho, de protocolo a su cargo. En este mismo tenor se condena al registrador del Registro Público de la Propiedad del distrito Judicial del centro de ésta ciudad de Oaxaca de Juárez, a la cancelación de la inscripción del contrato de compra venta que realizo en el registro Público de la propiedad del centro de la ciudad de Oaxaca, el día seis de abril del año dos mil nueve, bajo el registro número cuarenta, tomo único, de la sección títulos de propiedad. También se condena al Director del Instituto catastral del Estado de Oaxaca a la cancelación del cuanta predial que haya *asignado al inmueble que ampara el contrato de compra venta de fecha veintiocho de enero del año dos mil ocho; tan pronto cause* ejecutoria esta sentencia, gírense los oficios correspondientes, con las constancias conducentes a los funcionarios y notario público referidos para que *procedan a efectuar las cancelaciones indicadas.- -**SEXTO.**- En términos de la parte final* del considerando cuarto de esta resolución, se absuelve al DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA, de las prestaciones que le fueron reclamadas.- -**SEPTIMO.**- La parte actora acredito los elementos constitutivos de su acción reivindicatoria en tanto que la demandada MANUELA ORALIA HERNANDEZ CHAVEZ no justifico sus excepciones y defensas, en consecuencia se declara que MANUEL HERNANDEZ LOPEZ, tiene pleno dominio y es copropietario del bien inmueble ubicado en la calle de Brasil numero doscientos trece, en la colonia América de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez y MANUELA ORALIA HERNANDEZ CHAVEZ debe entregárselo con sus frutos y accesiones.- - - -**OCTAVO.**- No se hace especial condena al pago de costas y cada parte procesal será responsable de las que hubiera erogado.--**NOVENO.**- Por lo que respecta a la oposición de que el nombre y datos personales de las partes se incluyan en la publicación que se realice en la sentencia dictada en este juicio en virtud de que a la fecha el termino de tres días que le fueron concedidos para manifestar al respecto a transcurrió en exceso sin que hicieran manifestación alguna, se declara por perdido el derecho que tuvieron y no hicieron valer, de conformidad con el artículo 124 del Código Procesal Civil en consulta, haciéndose efectivo el apercibimiento inmerso en el auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil once; por ende la sentencia ya dictada estará a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información gubernamental que prevé la ley de Transparencia de acceso a la información pública para el estado de Oaxaca: en la inteligencia de que dichos datos se proporcionar sin ser necesario su consentimiento cuando se actualice cualquiera de las hipótesis.-**DECIMO.**- **NOTIFIQUESE** a las partes en la forma acostumbrada y a los demandados rebeldes LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS DEL ESTADO DE OAXACA, con residencia en Huajuapan de León, Oaxaca, al DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA, y al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, en términos de los a artículos 620 y 622 del Código procesal Civil del Estado y Cúmplase.- Así lo sentencio y firmo el Ciudadano Licenciado MIGUEL HERNANDEZ BAUTISTA, Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa ante el Ciudadano Licenciado en Derecho SALVADOR ZARATE POBLETE, Secretario Judicial que autoriza.- Doy fe.- - - - - - - -

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEESTE DISTRITO JUDICIAL
C. PSTE. EN DCHO. ALBA L. GOMEZ CRUZ

R-2474
50-51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DENUNCIADA **POR MARÍA DEL CARMEN DÍAZ CRISTÓBAL, A BIENES DEL EXTINTO CELSO RÍOS MENDOZA**, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIDO EN ESTA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE RIVA PALACIOS NÚMERO TREINTA Y DOS, BARRIO SANTA MARÍA, TEHUANTEPEC, OAXACA.----------

COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **802/2012**, DEL JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO NICOLÁS ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ

R-2486
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEPTIMO CIVIL
OAXACA DE JUAREZ

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente Civil número **0052/2012** de la Segunda Secretaria, del índice del Juzgado Séptimo de lo Civil de éste Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio **Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, con la finalidad de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio que tiene sobre el bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroes número ciento tres, Ampliación Colonia Independencia, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; Oaxaca, que promueve **GUADALUPE JUÁREZ GARCÍA** por su propio derecho, predio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 33 metros (treinta y tres metros) y colinda con Victorina Canseco Aragón; AL SUR mide 33 metros (treinta y tres metros) y colinda con la oficina y capilla de la Ampliación Colonia Independencia, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; AL ORIENTE mide 10.15 metros (diez punto quince metros) y colinda con Adrián López Hernández y AL PONIENTE mide 9.95 metro (nueve punto noventa y cinco metros) y colinda con calle Niños Héroes de la misma ampliación colonia Independencia, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca. Se dictó acuerdo de fecha **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en donde se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo LA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL** solicitada por la promovente, lo anterior con fundamento en los artículos 100, 101 y 105 del Código Civil Vigente en el Estado. Conste. **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de diciembre de 2012.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

LICENCIADA ALICYSHKA NAYELY DÍAZ GARCÍA.

R-2483
50-51-52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ISIDRA SANTANA MARTINEZ Y ALEJANDRO ELIAS GARCIA SANTANA, A BIENES DEL EXTINTO ELIAS GARCIA HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO DE LEY EXPEDIENTE FAMILIAR 98/2012, RADICA JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. SERGIO AUGUSTO OSORIO VILLAGOMEZ

R-2496
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS GUERRA ESPINOZA APODERADO LEGAL DE LAS CIUDADANAS MARIA DEL CONSUELO ESPINOZA MENENDEZ Y MARÍA NELLY DEL CONSUELO GUERRA ESPINOZA, A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS GUERRA LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1279/2012, EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. PTE. DE DCHO. JUAN REYES TRUJILLO.

R-2499
50-51-52

DOCUMENTO GRATUITO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA: ALICIA ROJAS O ALICIA ROJAS BARRIGUETE; COMPAREZCA A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR SEGUNDA SECRETARIA, EXPEDIENTE NÚMERO: **754/2009**.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 10 de diciembre del año 2012.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE. DCHO. FLORINDA ROJAS VASQUEZ.

R-2521
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por TRINIDAD RAQUEL RUIZ a bienes del extinto DIMAS ISRAEL GARCIA MIJANGOS deduzcan sus derechos en el termino de ley dentro del expediente familiar numero 226/2008 publíquese el presente dos veces consecutivas con intervalo de siete días en el periódico oficial del estado, lo anterior en términos del artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, a dos de octubre del año dos mil doce. - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO.

LIC. ELIZABETH LOPEZ DIEGO.

R-2526
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHOS A ANTEVENIR EN LA SECESIÓN INTESTAMENTARIO **A BIENES DE LOS EXTINTOS PAULINO MADRIGAL GONZALEZ Y JOSEFINA ARANO CRUZ Ó JOSEFINA ARANO DE MADRIGAL**, QUIENES TUVIERON SUS ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, CON LA ESPECIFICACIÓN QUE LA EXTINTA ERA ORIGINARIA DE TIERRA BLANCA VERACRUZ, Y EL EXTINTO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACIÓN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS; **EXPEDIENTE NUMERO 1271/2012**, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR MAGDALENA MADRIGAL ARANO Y OTROS.** TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-2498
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
SALINA CRUZ, OAXACA
EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convocase postores a intervenir diligencia de remate en primera almoneda a verificarse en el local que ocupa el Juzgado Primero de lo Civil de éste distrito Judicial, sito en Cerrada de Avenida Tampico sin número, Colonia Cantaranas de esta ciudad; a las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde del bien inmueble propiedad de RAUL JIMENEZ LEON, consistente en:- **Un departamento con condominio numero trescientos dos del Edificio D-7, que se ubica en la calle Monte Alban sin numero de la Colonia Ampliación Carlos G. Flores, con residencia en ésta Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, con las siguientes medidas y Colindancias: AL SUR:- En 10.10 metros lineales colinda con vació, privada II; AL ESTE en 5.40 metros lineales colinda con vació área común, zona jardinada y en 3.95 metros lineales con área común cubo de escalera. Al OESTE, en 9.35 metros lineales con vacío calle cuatro; arriba en 98.90 metros cuadrados colinda, con departamento D-7 402; Abajo en 98.90 metros cuadrados colinda con departamento D-7 202. Con cajón de estacionamiento número D-7 302, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 2.60 metros lineales con área común banqueta. Al SUR en 2.60 metros lineales colinda con privada II; Al ESTE en 5.00 metros lineales con cajón D-7 402; Al OESTE en 5.00 metros lineales con cajón D-7 202.** Misma propiedad que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo el número quinientos noventa y seis en el libro de la Sección Primera denominada Títulos Traslativos de Dominio, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro; de la Escritura Pública del Notario Publico número Treinta y siete en el Estado, con residencia en esta Ciudad, Licenciado JORGE ANTONIO LOPEZ MIER; **Siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; Según el valor pericial dado al inmueble por el perito de la parte actora, con el que se tuvo por conforme a la parte demandada.** Ordenándose publicar dicha subasta mediante edicto que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en similares términos en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado. Juicio Ejecutivo Mercantil número 463/2006 promovido por MARIO DOMINGUEZ GORDON endosatario en procuración de BEATRIZ FUENTEVILLA MARTINEZ en contra de JULIA ESPINOZA HERNANDEZ. Salina Cruz, Oaxaca a siete de Noviembre del año dos mil doce. - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ

R-2518
50-51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
C.-JOSE SALVADOR GARCIA REYES.

E D I C T O

En el expediente número 162/2012 Relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario promueve GISELA LIDIA REYES SALAZAR, se dicto la siguiente sentencia cuyos puntos resolutivos y encabezado dice: - OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE. VISTOS los autos del expediente familiar número 162/2012, del índice de este Juzgado con la finalidad de dictar sentencia en el Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promovió GISELA LIDIA REYES SALAZAR, Y, -

RESULTANDO

UNICO. -

CONSIDERANDO

PRIMERO: -
SEGUNDO: -
TERCERO: -
CUARTO:- -

Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos del 80 al 88 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se - RESUELVE: -

PRIMERO.-Este Juzgado fue competente para el conocimiento y resolución del presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la vía ordinaria elegida por la parte actora GISELA LIDIA REYES SALAZAR para el trámite del presente juicio. - TERCERO.- La personalidad de las partes quedó definida por la presunción de capacidad plena que en su favor milita.- CUARTO.- La actora GISELA LIDIA REYES SALAZAR, acredito plenamente los elementos constitutivos de su acción de Divorcio Necesario, y el demandado no contesto la demanda en consecuencia se declara disuelto formalmente el vinculo matrimonial contraído entre GISELA LIDIA REYES SALAZAR Y JOSE SALVADOR GARCIA REYES POR LA CAUSAL A QUE REFIERE LA FRACCION VIII del artículo 279 del Código Civil Vigente en el Estado el diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, ante el oficial segundo del Registro civil de esta Ciudad, dejándose a los divorciantes en aptitud de contraer nuevo matrimonio. - QUINTO .- En cuanto a la disolución de la sociedad conyugal legal, se declara disuelta ésta cuya liquidación se llevará a cabo en ejecución de sentencia toda vez que no consta en autos un inventario de los bienes que conforman el fundo legal, ni las bases para su liquidación.- SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remitase copias certificadas de la misma y del auto que declare ejecutoriada la sentencia al oficial segundo del Registro Civil de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca para que dicho oficial, levante el acta de divorcio, haga las anotaciones respectivas y publique extracto de esta sentencia por el término de ley de conformidad con lo dispuesto por el artículo 303 del código civil vigente en el Estado. - SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido respecto del requerimiento decretado mediante auto de doce de marzo del año dos mil doce, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes, porque es contrario al derecho de intimidad de las mismas. - - - - - - - - OCTAVO.- Notifíquese y Cúmplase al demandado en los términos de los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - Así lo resolvió y firma la Licenciada SUZETTE SOTO PINACHO, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, autorizada por el pleno del honorable Tribunal Superior de Justica del Estado en términos del artículo 34 segundo párrafo de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado habilitada para dictar sentencias, quien actúa con el Secretario Judicial, Licenciado JOSUE MORA MENDOZA, que autoriza y da fe. - - - - - Al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas. Lo que le notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diez de Diciembre del año dos mil doce. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. MARICELA CRUZ DOLORES

R-2522
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

C. LOURDES ARRAZOLA MARTÍNEZ
DEMANDADA
PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **240/2012** RADICADO EN LA SEGUNDA SERETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA **VIA ORDINARIA CIVIL** DE **DIVORCIO NECESARIO** PROMUEVE **JUAN ANTONIO MALDONADO AGUÍLAR** EN **CONTRA DE USTED**, SÉ DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. V I S T O S**, LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **240/2012** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE **DIVORCIO NECESARIO**, PROMOVIDO POR **JUAN ANTONIO MALDONADO AGUÍLAR**, EN CONTRA DE **LOURDES ARRAZOLA MARTÍNEZ R E S U L T A N D O: UNICO. C O N S I D E R A N D O: PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. CUARTO. QUINTO. SEXTO.** POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 42, 80 FRACCIÓN II, 81, 83, 84, 86, 87 Y 88 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SE: **S E N T E N C I A: PRIMERO**.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO. **SEGUNDO.**- LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ LEGALMENTE ACREDITADA EN AUTOS. **TERCERO.**- LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN QUE SE TRAMITÓ ES LA CORRECTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LE CONSIDERANDO TERCERO. **CUARTO.**- LA PARTE ACTORA JUAN ANTONIO MALDONADO AGUILAR, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279 FRACCIÓN XIX, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 280 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; POR LO QUE SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO CON LOURDES ARRAZOLA MARTÍNEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE. **QUINTO.**- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL LEGAL A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL VÍNCULO MATRIMONIAL. **SEXTO.**- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, GÍRESE OFICIO AL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA, ANEXANDO AL MISMO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE ESTA SENTENCIA, DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA Y DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PROMOVENTES, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, HAGA LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS Y PUBLIQUE EXTRACTO DE LA SENTENCIA, DURANTE EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, EN LAS TABLAS DESTINADAS PARA TAL EFECTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. REMÍTASE EXHORTO AL JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA, CON LOS INSERTOS NECESARIOS, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, HAGA ENTREGA DEL OFICIO ORDENADO RECABANDO EL ACUSE RESPECTIVO, HECHO LO ANTERIOR LO DEVUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE. **SÉPTIMO.**- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, POR LO QUE LAS PARTES SON RESPONSABLES DE LO QUE HUBIEREN EROGADO. **OCTAVO.**- EN ATENCIÓN A QUE LAS PARTES EN ESTE JUICIO, NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA OPOSICIÓN A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA SENTENCIA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA. **NOVENO.**- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**, EN EL ENTENDIDO QUE A LA PARTE DEMANDADA DEBERÁ REALIZARSE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 622 DEL CÓDIGO EN COMENTO, **Y CÚMPLASE.** ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA **SOFÍA ALTAMIRANO RUEDA**, JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA NORMA ANGELICA ACEVEDO HERNÁNDEZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ROSALBA OSORIO GÓMEZ

R-2525
51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE** DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **484/2012** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **TERESA VÁSQUEZ ESPINOZA O TERESA VÁSQUEZ** DENUNCIADO POR **EDUARDO RAFAEL GARCÍA VÁSQUEZ,** CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO RELATIVO AL **INVENTARIO Y AVALÚO**.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ROSALBA OSORIO GOMEZ

R-2528
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
SEGUNDA SECRERARIA
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **814/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARIO RUIZ PEREZ** A BIENES DE LA EXTINTA **LEONOR SULIK JIMENEZ, POR SER EL LUGAR DE JUICIO, NACIMIENTO, FALLECIMIENTO Y ULTIMO DOMICILIO DE LA DE CUJUS**, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE CITADO DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diciembre 07 de 2012.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. MARCELA GARCIA HERNANDEZ.

R-2529
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE** DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **760/2011** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **LIDIA PACHECO CRUZ O LIDIA PACHECO DE LALE** DENUNCIADO POR **MARIA DE LA LUZ LALE PACHECO,** CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO AL **INVENTARIO Y AVALÚO**.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ROSALBA OSORIO GOMEZ

R-2534
51-52

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 29,894, del Volumen 441, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, los señores JOSEFINA SOLEDAD HEREDIA CRUZ, RAFAEL HEREDIA CRUZ o Rafael Celso Heredia Cruz, ARIADNA DEL CARMEN HEREDIA CRUZ, LUCIA DEL PATROCINIO HEREDIA CRUZ, ALEJANDRA BEATRIZ HEREDIA CRUZ, GUILLERMO ENRIQUE HEREDIA CRUZ y SUSANA HEREDIA RAMOS, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el extinto RAFAEL FELICITOS HEREDIA SALINAS, aceptaron la herencia y el cargo de Albacea protestando cumplirlo fielmente.

H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 27 de Noviembre del 2012.

La Notario Público No. 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-2536
51-52

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PINOTEPA NACIONAL.
OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ERASMO ELIAS GALAN** ó ELIAS GALAN LABASTIDA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO COHOCIENTOS DOS, DE LA CUARTA AVENIDA ORIENTE Y SEXTA NORTE EN ESTA LOCALIDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; DENUNCIADO POR **BLANCA RUBINIA LEONILA VALENCIA DE LEON** ó **BLANCA LEONILA RUBINIA VALENCIA LEON** ó **BLANCA VALENCIA DE GALAN** ó **BLANCA VALENCIA LEÓN**, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 465/2012. DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA. A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. JUAN NUMERIO GARCIA CRUZ

R-2539
51-52-1

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX.

C. LIC. **MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO.

(DEMANDADO).

A usted le hago saber que por auto de tres de diciembre del año en curso, dictado en el expediente Civil numero **590/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia y Nulidad de Escritura Pública de Compraventa, promovido por ERASMO RAFAEL O RANULFO ERASMO RAFAEL AQUINO ó ARNULFO RAFAEL AQUINO Ó ERASMO RANULFO RAFAEL AQUINO O RANULFO RAFAEL AQUINO, en contra de CARLOS RAFAEL JIMENEZ Y OTROS, se manda a **ABRIR EL JUICIO A PRUEBA**, por el termino comun de **CUARENTA DIAS A LAS PARTES**, los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, lo anterior toda vez que por diverso auto de fecha trece de junio del presente año, se le tuvo por perdido sus derechos con todas las consecuencias legales y por ende se le declara rebelde en el presente juicio, edicto que se manda a publicar por dos veces consecutivas en el periodico oficial del Estado, con intervalos no menores de siete en siete dias y por las mismas veces en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Notifícole en terminos del articulo 622 del Codigo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Zimatlan, Oaxaca a diez de diciembre del dos mil doce. ----------

LA ACTUARIA JUDICIAL

C. ZULMA T. ALLEC HERNANDEZ

R-2541
51-52

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto DAVID MOTA SÁNCHEZ, denunciado por HECTOR MIGUEL MOTA BECERRIL; para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado en el expediente numero 219/2012, en un termino de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación del presente edicto; asimismo se hace del conocimiento que el extinto de referencia, nació y tuvo su último domicilio en esta población de Putla de Guerrero, Oaxaca. Putla de Guerrero, Oax., a 04 de diciembre de 2012.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ

R-2540
51-52-1

Oaxaca de Juárez, Oax. a 18 de Diciembre del 2012

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección del Juicio Sucesorio Testamentario promovido por el señor GABRIEL CASTILLO RAMÍREZ, en su carácter de HEREDERO Y ALBACEA TESTAMENTARIO a bienes del extinto señor ELISEO JOAQUÍN RAMÍREZ UNDA, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 35680, volumen número 468, de fecha 18 de diciembre del 2012 de la Notaría a mi cargo.-

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 31

LIC. GUILLERMO VERA GALLEGOS

R-2561
51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ALICIA GABRIEL GARCIA, JAIME HELIO y ABDIAS de apellidos GARCIA GABRIEL,** A BIENES DEL EXTINTO **JERONIMO GARCIA RUIZ,** QUIEN FUE ORIGINARIO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN BENITO JUAREZ, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **185/2012**, SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. ----------

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. VICTOR MARTINEZ HERNANDEZ.

R-2537
51-52-1

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CATALINA GONZALEZ MARTINEZ, LORENA Y ESMERALDA DE APELLIDOS REYES GONZALEZ,** A BIENES DEL EXTINTO **URBANO REYES MAYA,** QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **205/2012,** SANTA CRUZ HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE -- ----------

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. VICTOR MARTINEZ HERNANDEZ.

R-2538
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

DEMANDADO: JAVIER BUENABAD VALDES

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 498/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR **ROSA GUTIERREZ ABUD** EN CONTRA DE **JAVIER BUENABAD VALDES,** POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Y EN ESE MISMO AUTO, SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICO A USTED EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD EN LOS MISMO TERMINOS. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-2543
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SECESIÓN INTESTAMENTARIO **A BIENES DEL EXTINTO BENITO ORTEGA ESTRADA**, QUIEN ERA ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACIÓN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS; **EXPEDIENTE NUMERO 1341/2012**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. **DENUNCIADO POR ANGELA MONTOR DIAZ,** TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. CELSA APARICIO VELASCO

R-2544
51-52-1

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA OCHO DE OCTUBRE Y DIECINUEVE DE OCTUBRE AMBOS DE DOS MIL DOCE** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **682/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **SERGIO MARIO SOTO ROJAS** A BIENES DEL EXTINTO **DANIEL SOTO CASTELLANOS** QUIEN NACIO, FALLECIO EN ESTA CIUDAD Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO LA CALLE DE HUZARES NÚMERO DOSCIENTOS UNO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ROSALBA OSORIO GÓMEZ

R-2547
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOCE DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 757/2012 , RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FELIX PEDRO CASTILLO ROBLES y ALICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ** A BIENES DEL EXTINTO JUAN JOSÉ CASTILLO MARTÍNEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN QUIOTEPEC, IXTLAN DE JUÁREZ , OAXACA, VIVIÓ Y MURIÓ EN TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **PRIMERA SECRETARIA.** DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DE DIEZ DE DICIEMBRE DE 2012.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PSTE EN DCHO. PATRICIA GUADALUPE NICOLAS B.

R-2550
51-52-1

E D I C T O

CIUDADANO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO
63 EN EL ESTADO, AQUILINO
LOPEZ MATEOS y DIRECTORA
GENERAL DE NOTARIAS PUBLICAS
EN EL ESTADO.
P R E S E N T E S .

A ustedes les hago saber que en el expediente Civil numero 145/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil la acción de Nulidad de Contrato de Escritura promovido por ENRIQUE ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ y ANGELINA AZAMAR SANTIAGO en contra de ustedes, se dicto la siguiente resolución que en sus puntos resolutivos dice:- **OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** - **VISTOS:** Para dictar sentencia en los auto del Juicio ordinario Civil numero 145/2008, relativo a la ACCION DE NULIDAD DE CONTRATO DE ESCRITURA, promovido por ENRIQUE ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ Y ANGELINA AZAMAR SANTIAGO en contra de UBALDO ISIDRO MARTINEZ AMAYA, FELIX MARTINEZ CRUZ, AUREA MARTINEZ CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA EN EL ESTADO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES, REGISTRADOR O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, RECAUDADOR DE RENTAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO O DELEGADO CATASTRAL EN ESTE DISTRITO DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, por lo que.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **RESULTANDO:** - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - **PRIMERO:** - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSIDERANDO** - - - - - - - - - - - - - - -
PRIMERO: - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO:** - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - **TERCERO** - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - **RESUELVE:** - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- La competencia de este Jugado para conocer y resolver del presente asunto quedo determinada de acuerdo a lo expuesto en el punto primero considerativo de la presente resolución.- SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora para el trámite de este juicio fue la correcta.- TERCERO.- Los actores ENRIQUE ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ y ANGELINA AZAMAR SANTIAGO no justificaron los hechos constitutivos de su acción de nulidad que dedujeron, consecuentemente, se absuelve a los demandados UBALDO ISIDRO MARTINEZ AMAYA, FELIZ MARTINEZ CRUZ, AUREA MARTINEZ CRUZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 50 EN EL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO ACTUALMENTE POR EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 63 EN EL ESTADO DE OAXACA, de las prestaciones que reclama la parte actora, en especifico de la nulidad del contrato de compraventa de fecha diez de marzo del año dos mil tres, instrumento numero 28 886 volumen 233, celebrado ante la fe del Notario Publico numero 50 en el Estado.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena notificar la presente sentencia a los demandados NOTARIO PUBLICO NUMERO 63 EN EL ESTADO, AQUILINO LOPEZ MATEOS Y DIRECTORA GENERAL DE NOTARIAS PUBLICAS DEN EL ESTADO, por medio de edictos que se publiquen por dos veces en el periódico oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación.- QUINTO.- Por lo que hace a las prestaciones marcadas con los incisos B,C,D,E,F, que le reclama a todos y cada uno de los demandados, tomando en consideración que se trata de acciones accesorias a la pretensión principal y al no hacerse acreditada la acción principal en virtud de las consideraciones expresadas en el considerando que antecede y toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, se ABSUELVE a los demandados de dichas prestaciones.- SEXTO.- Por lo que hace al pago de gastos y costas, no se hace especial condena por no advertirse dolo o mala fe de los litigantes, por lo que cada parte, será responsable de los gastos que hubiere generado.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR JORGE LUIS VELASCO CASTELLANOS, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado RODOLFO JAZIEL VASQUEZ SANTIAGO, Secretario Judicial que autoriza, firma y da fe. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a tres de diciembre del año dos mil doce. - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. PAULA FRUCTUOSO SANTOS

PODER JUDICIAL
EL ESTADO DE OAXACA

R-2548
51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

C. JOEL VALENCIA GARCIA (DEMANDADO REBELDE)

Por este medio se le hace saber que en el expediente civil número 555/2011, JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA LUISA HERNANDEZ JUAN, en contra de JUAN VALENCIA GARCIA, se dicta la sentencia cuyos resolutivos dicen: -

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia. -

SEGUNDO:-La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta. - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- La parte actora MARIA LUISA HERNANDEZ JUAN, justifico los hechos constitutivos de su acción; por su parte el demandado JOEL VALENCIA GARCIA, no contesto la demanda instaurada en su contra, ni opuso excepciones. - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Se condena al demandado JOEL VALENCIA GARCIA, a la disolución de vínculo matrimonial que contrajo con MARIA LUISA HERNANDEZ JUAN, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca y se declara disuelta la sociedad conyugal.- -

QUINTO.- Quedan los ahora divorciados JOEL VALENCIA GARCIA Y MARIA LUISA HERNANDEZ JUAN, en libertad de contraer nuevo matrimonio, pero ambos no podrá hacerlo, sino después de un año de que cause ejecutoria la presente sentencia, en virtud de que no existe cónyuge culpable. Consecuentemente, no ha lugar a condenar al demandado al pago de gastos y costas del juicio, y cada cónyuge será responsable de lo que hubiere erogado. Así mismo respecto a la pensión alimenticia tanto provisional como definitiva del menor LUIS ALBERTO VALENCIA HERNANDEZ, a que se hizo referencia en la ultima parte del considerando tercero, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma correspondiente. -

SEXTO.- Ejecutoriada esta sentencia, remítase copia certificada al Oficial del Registro civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que levante el acta de Divorcio; haga las anotaciones respectivas y publique extractos de la sentencia durante quince días en los tableros destinados para tal efecto.- -

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- -

Le notifico esta vía fundamento legal artículo 622 Código Procesal Civiles vigente en el Estado, por tener el carácter de rebelde en el presente juicio. -

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a siete de Diciembre de dos mil doce. - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

LIC. CELIA HERNANDEZ SANCHEZ

R-2549
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O

C. PAULA LOPEZ SANTIAGO. (DEMANDADA).

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **154/2012**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, PROMOVIDO POR **MARGARITA GARCIA SANCHEZ**, POR DERECHO PROPIO Y COMO APODERADA DE **PALEMON MEDINA GARCIA**, EN SU CONTRA, POR AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO POR NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE **CUARENTA DÍAS** COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, NOTIFÍQUELE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.

PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. FELIX SANCHEZ ORTIZ

R2438
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO EN INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ RAMÍREZ MANZANO O JOSE LEONARDO RAMÍREZ MANZANO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN BARRIO DE LACHE MAGDALENA APAZCO, ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA. A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAQUELINA RAMÍREZ VÁSQUEZ, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 912/2012; PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. EDUARDO PEREZ COACHI

R-2562
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA.

EDICTO

CC. ANDRES GONZALEZ LEON, ANDRES GONZALEZ LOPEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA.

PRESENTES.

POR ACUERDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 390/2009, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LORENZO CORTES SANCHEZ, JOSEFINA CHAVEZ HERNANDEZ , NICOLAS GREGORIO VÁSQUEZ ORTIZ, NORBERTO CRUZ CRUZ Y SANTIAGO RICARDO ESPINOZA HERNANDEZ, EN CONTRA DE ANDRES GONZALEZ LEON, CRISOFORO GREGORIO GONZALEZ LEON, JUAN ABEL GONZALEZ LEON Y ANDRES GONZALEZ LOPEZ EN SU CALIDAD DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASUNCION TLAXIACO", AL LICENCIADO OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, SE LES HACE SABER, QUE POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE SE LES TUVO POR PERDIDO SU DERECHO A CONTESTAR A LA DEMANDA, MANDANDOSE A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS. TLAXIACO, OAXACA A 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. NANCY SELENE GARCIA CORTES.

JUZGADO MIXTO TLAXIACO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2556
51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARIA LOMBARDO, CASO, MIXE,, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ISIDRO VALENTÍN GREGORIO, A BIENES DEL EXTINTO JACINTO VALENTÍN DELGADO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN FELIPE CIHUALTEPEC, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA; TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE CIHUALTEPEC, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA MISMA POBLACIÓN; INTERESADOS PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 75/2012, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA MARIA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARICARMEN LÓPEZ MORENO

R-2551
52-1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZANATEPEC, OAXACA.

E D I C T O.

C. LESVIA EGREMY RAMOS.

PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 227/2011, SE DICTO UNA *SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE.* ---------------------------- - - - EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. ------------------- V I S T O S, LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 227/2011, PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR WILBER JIMENEZ LOPEZ; EN CONTRA DE LESVIA EGREMY RAMOS, SE PRODUCE A DICTAR SENTENCIA Y; --

RESULTANDO: *ÚNICO:* *CONSIDERANDO:*

PRIMERO..... SEGUNDO...... TERCERO.... CUARTO..... QUINTO.... SEXTO... POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, CON *APOYO ADEMAS EN LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 80, 81, 82,* 83, 84, 85, 86, 87 Y 88, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; SE. - - - - - - - - SENTENCIA.- PRIMERO.- *ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL* PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA VIA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA, PARA EL TRÀMITE DE ESTE JUICIO, FUE LACORRECTA.- *TERCERO.- LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES, QUEDÒ* ACREDITADA EN AUTOS PORQUE NO FUE CONTROVERTIDA.- CUARTO.- EL ACTOR WILBER JIMENEZ LOPEZ, EN CALIDAD DE *APODERADO LEGAL DE ENA AGREMY, PROBÒ LOS HECHOS* CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÒN REIVINDICATORIA, EN TANTO QUE LA DAMANDADA LESVIA EGREMY RAMOS, NO OPUSO *EXCEPCIONES Y DEFENSAS, EN CONSECUENCIA: SE CONDENA A* ESTA A LA RESTITUCIÒN DEL PREDIO QUE TIENE EN POSESIÒN QUE SE EN CUENTRA UBICADO EN CALLE PRINCIPAL SUR, ZONA *CENTRO DE CHAHUITES, OAXACA, CUYAS MEDIDAS DE DICHA* FRACCIÒN SON: AL NORTE MIDE VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA FERROCARRIL; AL SUR MIDE VEINTICINCO *METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA LUCIA PEREZ; AL ORIENTE* MIDE CUARENTA METROS; Y COLINDA CON LA CALLE PRINCIPAL SUR Y AL PONIENTE MIDE CUARENTA METROS Y COLINDA CON LA *SEÑORA RAFAELA GORDILLO.- QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL* CONDENA RESPECTO DE LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR LAS PARTES, YA QUE CADA QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LOS *MISMOS.- SEXTO.- POR ULTIMO NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA* EN TÈRMINOS DEL ARTÌCULO 622 DEL CÒDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. - - - - - - - ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO DONACIANO VASQUEZ PEREZ, ENCARGADO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; FACULTANDO PARA DICTAR *SENTENCIAS POR AUTORIZACIÒN DEL PLENO DEL HONORABLE* TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO; QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON LA CUIDADANA LICENCIADA DONAJI LOPEZ DIAZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- LO QUE NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÒDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, A CINCO DE NOVIENBRE DEL *AÑO DOS MIL DOCE.* --

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DE CHO GILBERTO GORDILLO ARCE.

R-2559
51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL.

- - - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y dos bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado, se da a conocer que en esta Notaría Pública número Treinta del Estado de Oaxaca, con oficina en Avenida Hidalgo esquina con la calle Cinco de Septiembre en esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria del extinto señor MIGUEL SOLORZANO VARGAS, quien tuvo su último domicilio en la población de San Pedro Comitancillo Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Asimismo, se hace saber que la señora ROSELIA SOLORZANO CASTILLEJOS reconoció la validez del testamento otorgado por el difunto, aceptó la herencia, por estar acreditado su derecho hereditario y su calidad de hija del autor de la sucesión, aceptó el cargo de albacea testamentario y manifestó que va a proceder a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la masa hereditaria. -

- - - Lo anterior consta en escritura pública número veinte mil quinientos setenta y nueve, volumen doscientos diez, de fecha siete de agosto del presente año dos mil doce, pasada en esta ciudad ante la fé de la suscrita Licenciada Sandra Edith Pérez Lorenzo, Notaria Auxiliar de esta Notaría. -

- - - Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a ocho de octubre del año dos mil doce -

LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.
NOTARIA AUXILIAR

R-2557
52-1

EDICTO.

JUZGADO DE LO FAMILIAR.
JUCHITAN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, SEGUNDA SECCION JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELOISA DE LA CRUZ CHIÑAS, A BIENES DEL EXTINTO ARTURO LAZARO SANCHEZ AGUILAR, DEDUZCANLO DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EXPEDIENTE 894/2010, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

LA EJECUTORA ADSCRITA.

PSTE. DCHO. VERONICA MICHI MARTINEZ.

R-2560
52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO

C. PEDRO NOE NAVARRETE LUCERO (DEMANDADO).
DOMICILIO: ESTRADOS DEL JUZGADO.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO LE NOTIFICO QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL 175/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA ACTORA CECILIA DIAZ LEÓN, POR ESTE CONDUCTO HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, AL DEMANDADO SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASI COMO TAMBIEN POR PERDIDO EL DERECHO PARA OPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS, ASI COMO PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA; POR OTRA PARTE SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES, SON PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE SE ADMITAN A LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 287 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. CONSTE. - - - - - - - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2564
52-1

E D I C T O

CIUDADANO.
LUIS HERNANDEZ LUCERO
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce, dictado en el expediente civil numero 255/2012, relativo a la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción Reivindicatoria promovido por MAURO ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ en contra de LUIS HERNANDEZ LUCERO y OTRO, con fundamento en los artículos 43, 44 ,45, 124, 271, 621 y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado, y toda vez que el demandado LUIS HERNANDEZ LUCERO, no dio contestación a la demanda entablada en su contra, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para contestar, en virtud de no haberlo hecho dentro del plazo concedido y así también se le tiene por perdido el derecho que tuvo para oponer excepciones y defensas, así como por presuntivamente confeso de los hechos de demanda, se ordena hacerle sus subsecuentes notificaciones al demandado por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado por el plazo de ley lo anterior con fundamento en los numerales 108, 119, 122, 123, 124 y 620 del Ordenamiento Legal en comento; y se manda abrir el presente Juicio a Prueba por el plazo de CUARENTA DIAS COMUNES e improrrogables a las partes, de los cuales los diez primeros días son para ofrecimiento y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que en su momento se le admitan a las partes de conformidad con el articulo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Publíquese el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en el Estado.- Ocotlán de Morelos, Oaxaca a siete de diciembre del año dos mil doce. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO-
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. PAULA FRUCTUOSO SANTOS

R-2566
52-1

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ESTADO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convoquese postores para intervenir en *Remate en Segunda Almoneda* que tendrá verificativo en el *Juzgado Primero Civil de Distrito Judicial del Centro*, a las **DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, respecto del inmueble Ubicado en el numero Docientos cuatro Casa Tres de la prolongacion de Iturbide, en jurisdición de San Felipe del Agua, Centro; Oaxaca; que tiene las siguientes medidas y colindancias:
Es un poligono irregular que siguiendo el curso de las manecillas del relog en linea curva, **AL NORTE** Mide Veinte metros treinta y nueve centimetros y colinda con Areas Verdes y calle de acceso e inflexion por el lado oriente, en direccion, **AL SUR** mide Dieciocho metros setenta y tres centimetros y colinda con el Lote Cuatro, inflexion por el lado Sur en direccion**AL PONIENTE** mide Veintiseis metros y colinda con con propiedad particular, e inflexion por el lado el lado poniente en linea recta, en direccion hacia el**PONIENTE** mideonce metros Sesenta y dos, y colinda con el lote dos de Felix Piñeyro Marquez, hasta encontrar el punto de partida del poligono; inscrito inscrito en el Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca,en la seccion Primera tomo 964 registro 135 de Fecha Veinte de enero del año dos mil seis. siendo ***POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL,*** cantidad que resulta una vez deducido el diez por ciento de la cantidad de dos millones setecientos setenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos cero centavos moneda nacional en el Juicio *Ejecutivo mercantil* promovido por *LUIS ALEJANDRO ROJAS ALTAMIRANO, Endosatario en procuracion de la Empresa denominada INVERPREA DE OAXACA, S.C.L. en contra de GABILONDO BEJARANO JESUS, LAURA CRISTINA OCAMPO JASSO O MARIA LAURA CRISTINA OCAMPO JASSO O MA. LAURA OCAMPO JASSO, MIRIAM VILLAREAL LAZARO Y HUGO AGUSTIN CID MARIN. Expediente numero 432/2010, Segunda Secretaria* del Juzgado antes mencionado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a Diez de Diciembre del año dos mil doce.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LICENCIADA BRENDA XIOMARA ZASO ZURITA.

R-2570
52-1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANA.
TERESA GIRÓN.

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **102/2012**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL**, PROMOVIDO POR **GUADALUPE APOLINARIA ÁVILA PÉREZ** EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, **SE LE DECLARE REBELDE, SE LES TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONSTESTAR LA DEMANDA** EN SU CONTRA Y **PRESUNTAMENTE CONFESA** DE LOS HECHOS DE LA MISMA, EN LO SUBSECUENTE SE LE NOTIFICARÁ MEDIANTE CÉDULAS QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE SE **MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO **VEINTE DÍAS** IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 427 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, SIENDO EL "IMPARCIAL". EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. MARÍA DEL CARMEN MORALES LÓPEZ.

R-2571
52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O

C. OMAR LOPEZ APARICIO. (DEMANDADO).

LE HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **144/2012**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, PROMOVIDO POR **BLANCA MAGALI RAMIREZ ANGON**, EN CONTRA DE **USTED**, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, **SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO POR NO HABER CONTESTADO LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS** COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. NOTIFÍQUELE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.

PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. FELIX SANCHEZ ORTIZ.

R-2573
52-1

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 4595, VOLUMEN NÚMERO 065, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2009, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, LA CIUDADANA: ROSA SILVIA GARCÍA PINEDA, LLEVÓ A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DEL EXTINTO JUAN JOSÉ MÉNDEZ LEÓN, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN ESCRITURA NÚMERO 2990, VOLUMEN NÚMERO 54, PASADA EN ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO; POR SU PARTE, LA MISMA CIUDADANA ROSA SILVIA GARCÍA PINEDA, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA A VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE.

GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96

R-2577
52-1

DOCUMENTO SIN VALIDEZ OFICIAL PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO MIXTO DE SILACAYOAPAM

EDICTO

CIUDADANOS DEMANDADOS TERCERISTAS: NICODEMO SALGADO CUENCA Y JUANA LARA VEGA.

LES COMUNICO QUE EN EXPEDIENTE DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO 08/2009. PROMOVIDO POR HUMBERTO SALGADO CUENCA, EN CONTRA DE ALVARO PORFIRIO SALGADO CUENCA Y EN CONTRA DE NICODEMO SALGADO CUENCA Y JUANA LARA VEGA. CON FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE DICTOSE UNA RESOLUCION DEFINITIVA DE CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: - EN LA VILLA DE SILACAYOAPAM, OAXACA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. VISTOS, los Autos del expediente civil numero 08/2009, relativo a la Tercería excluyente de dominio promovido por HUMBERTO SALGADO CUENCA en contra de ALVARO PORFIRIO SALGADO CUENCA, ó ALVARO PORFIRIO ZALGADO CUENCA ó ALVARO SALGADO CUENCA, y en contra de NICODEMO SALGADO CUENCA Y JUANA LARA VEGA, respecto de una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "ÑUHUICHE ó NUHUICHE", Amate Amarillo Localizado al Sur de la Población de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapam, Oaxaca; al efecto de dictar la sentencia correspondiente. **R E S U E L V E: - PRIMERO.-** La competencia de éste juzgado para conocer y resolver la presente tercería, quedó establecida en autos. **SEGUNDO.-** la personalidad de las partes quedó acreditada en autos. **TERCERO.-**La vía Ordinaria civil elegida para la tramitación de la tercería excluyente de dominio, también fue la correcta. **CUARTO.-** La parte actora HUMBERTO SALGADO CUENCA, no probo su acción hecha valer consistente en la tercería Excluyente de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "ÑUHUICHE ó NUHUICHE", Amate Amarillo Localizado al Sur de la Población de San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapam, Oaxaca; con las medidas y colindancias especificadas en el considerando cuarto de ésta sentencia: y a que se refiere el juicio principal 08/2009, de éste juzgado; por lo tanto se absuelve al demandado ALVARO PORFIRIO SALGADO CUENCA, ó ALVARO PORFIRIO ZALGADO CUENCA ó ALVARO SALGADO CUENCA de todas y cada una de las prestaciones que se le reclaman. Así como también se absuelve a NICODEMO SALGADO CUENCA Y JUANA LARA VEGA, de las citadas prestaciones, quienes no comparecieron a juicio. **QUINTO.-** En términos del considerando quinto de ésta sentencia, remítase oficio al ciudadano Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste lugar, para el efecto de que Ordene la cancelación del Registro PREVENTIVO número cuarenta y nueve de fecha ocho de junio del año dos mil once, por haberse declaro Nulo el contrato de donación a favor de HUMBERTO SALGADO CUENCA, que se Inscribió en la Sección Primera TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO. - **SEXTO.-** Notifíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia, en cumplimiento al artículos 622, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, Mediante las publicaciones que se hagan por dos veces en el periódico oficial del Gobierno del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por seguirse en rebeldía de los demandados NICODEMO SALGADO CUENCA Y JUANA LARA VEGA. - **SEPTIMO.-** Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en éste asunto, la misma estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de Acceso a la Información Pública prevista en la citada ley, por lo que se les concede el plazo de tres días para que manifiesten su consentimiento a fin de que la misma sea difundida con sus datos personales a que alude el artículo 3° fracción II de la citada ley, o en su caso para oponerse a que sean publicados los mismos, en el entendido de que a falta de oposición expresa conlleva al consentimiento de su publicación. - **OCTAVO.-** En términos de la última parte del considerando quinto de ésta sentencia, con fundamento en el artículo 130 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, se condena al actor HUMBERTO SALGADO CUENCA, al pago de gastos y costas del presente juicio a favor del demandado ALVARO PORFIRIO SALGADO CUENCA, ó ALVARO PORFIRIO ZALGADO CUENCA, ó ALVARO SALGADO CUENCA. - **NOVENO.-** Una vez que cause ejecutoria esta resolución archívese el presente como asunto concluido.- **DECIMO.-** NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo sentencio y firma el Ciudadano Licenciado **PAULINO CORONEL DIAZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa ante el Ciudadano Licenciado **ELIUTH JESUS MARTINEZ SANTIAGO**, Secretario Judicial que autoriza y da fe. - - - **AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. DOY FE. – DADO EN LA VILLA DE SILACAYOAPAM, OAXACA, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. - - - - - - - - - - - - - - -**

ATENTAMENTE

EL EJECUTOR DEL JUZGADO MIXTO

DE SILACAYOAPAM, OAXACA

PSTE. LIC. DCHO. GERMAN PEREZ PEREZ.

PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE OAXACA

R-2578
52-1

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

JUCHITAN, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOQUESE POSTORES A INTERVENIR DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARSE LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO CINCUENTA Y UNO TERCERA SECCION DE ESTA CIUDAD DE JUCHITÁN, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN TRECE METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS CON LA AVENIDA HIDALGO, AL SUR EN DOCE METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA IRMA LUIS VASQUEZ, AL ORIENTE EN TRECE METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES HECTOR CUEVAS LÓPEZ Y VICTORIA JIMÉNEZ DE CUEVAS Y AL PONIENTE EN CATORCE METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON INMUEBLE PROPIEDAD QUE FUE DEL SEÑOR ALVARO MARTÍNEZ. MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN PRIMERA DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO BAJO LA PARTIDA NUMERO 535 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DE FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO EN EL EXPEDIENTE 19/2010 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR NICANDRO CUEVAS OROZCO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CARLOS PÉREZ PINEDA, CONTRA ENOT LÓPEZ SANTOS, ORDENÁNDOSE CONVOCAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO COMO SON EL "IMPARCIAL" O "NOTICIAS", ASÍCOMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y OTRO EN EL TABLERO DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE - - - - - - - - - - - - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C. VICTORIANA SANTIAGO AQUINO

R-2579
52-1-2

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Santa Cruz, Bahías de Huatulco, Oaxaca a 20 de diciembre de 2012

A TODOS LOS SUCESORES O CAUSAHABIENTES DESCONOCIDOS DEL COJUS ANTONIO ROLANDO DÍAZ CEBALLOS GUTIÉRREZ:

Se les hace saber el que ante el suscrito Notario Público número 115 en el Estado **LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS**, con residencia en esta ciudad de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Cocotillo número 326, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca

Se hizo constar con la Escritura Pública Número (2,096) dos mil noventa y seis volumen (48) cuarenta y ocho, de fecha tres de diciembre de dos mil doce, otorgada ante el suscrito Notario, se inició el **PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **ANTONIO ROLANDO DÍAZ CEBALLOS GUTIÉRREZ** quien falleciera el día veintiocho de septiembre de dos mil once y se declaró abierta la sucesión testamentaria

Compareciendo ante mí la señoras **MARÍA ELENA GASTÓN CÓRDOVA** en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y las señora **LILIA JOSEFA GASTÓN CÓRDOVA** en su carácter de ALBACEA, exhibiendo la partida de defunción y un testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por el señor **ANTONIO ROLANDO DÍAZ CEBALLOS GUTIÉRREZ**, la primera hace constar que acepta la herencia, reconoce sus derecho hereditarios y la segunda albacea acepta y protesta el cargo y va a proceder a formar el inventario de los bienes que forman la masa hereditaria.

Por medio de ésta se da a conocer dichas declaraciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 882-Bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SALINAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO QUINCE
DEL ESTADO DE OAXACA.

R-2580
52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA
EDICTO

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, JEFA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL ESTADO DE OAXACA. (DEMANDADOS)

POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 31/2012, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE NULIDAD, PROMOVIDO POR LORENZO FELIPE PATRICIO JIMENEZ, APODERADO DE LOS SEÑORES TEOFILO MARCELINO HERNANDEZ MERINO Y SILVIA MARTINEZ JIMENEZ, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVL DE EJUTLA DE CRESPO Y DE LA DIRECTORA DEL ARCHIVO CENT RAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA, SE ORDENO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DIAS, SON PARA OFRECIMIENTO DE LAS PRUEBAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. Ejutla de Crespo, Oaxaca, a catorce de diciembre del año dos mil doce.

R-2581
52-1

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. SERGIO AUGUSTO OSORIO VILLAGOMEZ

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, 2º Y 4º DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, EL DÍA:

PRIMERO DE ENERO DEL 2013

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º DEL PROPIO REGLAMENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1. LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, GARAGES, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, PODRÁN DAR SERVICIO DURANTE TODO EL DÍA EN LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

2. LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO PODRÁN FUNCIONAR DE LAS 12:00 A LAS 23:00 HRS.

3. LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS ESTARÁN ABIERTOS DE LAS 05:00 A LAS 16:00 HRS.

4. LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, SE SUJETARAN AL HORARIO DE LAS 06:00 A LAS 23:00 HRS.

5. LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES PODRÁN FUNCIONAR DE LAS 07:00 A LAS 23:00 HRS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN A QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69 Y 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR.

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. P. Y A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

IICG*FRMM*MTF.

OF-4622
48-49-50-51-52

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO